

QUILLOTA, 04 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3393 /

DA.NUM : 4307 / VISTOS:

1. Memo N°77, del 24 de abril de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **DUAM KADEL CARVAJAL DÍAZ**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 24 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **DUAM KADEL CARVAJAL DÍAZ**;
4. Certificado N°1631 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Tecnológica de Chile Inacap;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 24 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **DUAM KADEL CARVAJAL DÍAZ**, Cédula de Identidad N°20.231.626-3, con domicilio en Villa Paraíso, calle Instituto N°365, Quillota, alumno de la Carrera de Trabajo Social, del establecimiento educacional: Universidad Tecnológica de Chile Inacap, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Albergue Municipal, desde el 24 de abril de 2023 al 14 de julio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$62.526.- (Sesenta y dos mil quinientos veintiséis pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Albergue Municipal, Dideco las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución

1.-SECMU 2.- DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Albergue Municipal 6.- Dideco 7.-Estudiante 8.- Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-